



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO DE BOGOTA**  
**(ACUERDO PCSJA19-11335, PCSJA20-11483 y PCSJA 20-11574)**  
**Calle 12 N° 9-23, Torre Norte, Piso 4, Edificio el Virrey**  
**Teléfono 3375434**

**EDICTO**  
**EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO**  
**TRANSITORIO DE BOGOTA D.C.**

**CITA Y EMPLAZA**

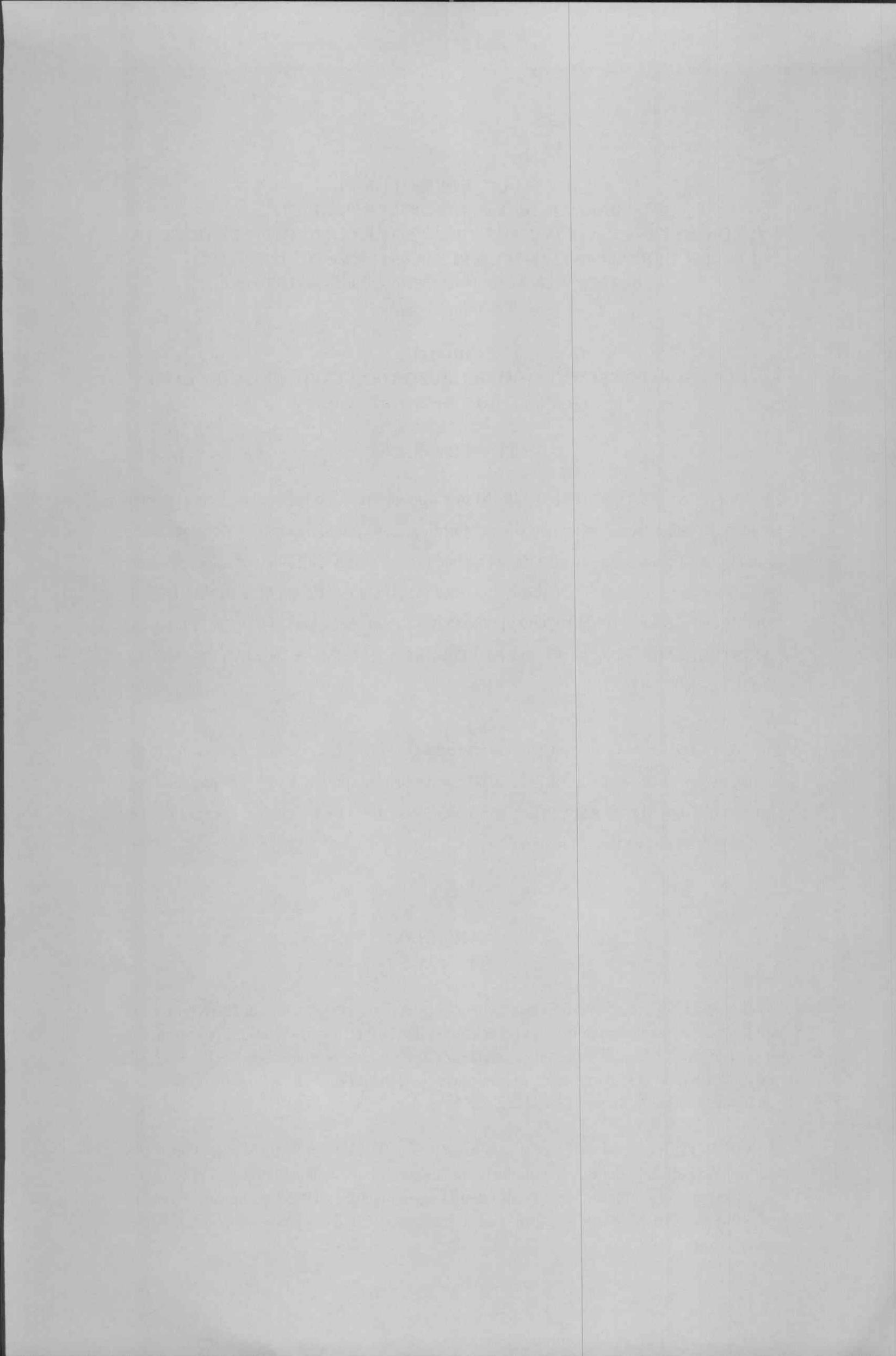
A LAS PERSONAS INDETERMINADAS que se crean con derechos sobre el bien objeto de este proceso o tengan interés jurídico, para que concurran a este Despacho Judicial y se hagan parte dentro de los quince (15) días siguientes de surtido el presente emplazamiento en el PROCESO DE PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA DE DOMINIO No. 11001310300920100048300 que adelanta SILVIO FRANCO ARISTIZABAL C.C. 6.784.273 **contra** EDIFICIO CLAU P.H. Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS.

Se le(s) **ADVIERTE** que si no comparecen a notificarse dentro de los términos consagrados en el artículo 407 del Código de Procedimiento Civil, el Juzgado le(s) nombrará **CURADOR AD LITEM** con quién se surtirá la notificación y se continuará con el proceso hasta su terminación.

**INMUEBLE**  
**50C-457815**

El inmueble cuya declaración de pertenencia se solicita corresponde a: El terreno (964 M<sup>2</sup>) donde se encuentra construido el edificio CLAU P.H. y que constituye el predio de mayor extensión dentro del cual se encuentra el inmueble motivo de la acción judicial, está identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50C-457815 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Centro.

**LINDEROS:** Por el **NORTE**, en 13,06 m, con la calle 62, y en 2,72 m, con el apto 103 del mismo edificio, identificado con la nomenclatura 21-07 de la calle 62. Por el **SUR**, en 32,81 m, con el inmueble identificado con la nomenclatura 61B-53 de la transversal 21 Bis. Por el **ORIENTE**, en 34,12 m, con la transversal 21 Bis (que es su frente). Por el





OCCIDENTE en 36 m, con el inmueble identificado con la nomenclatura 21-21 de la calle 62 y en 12 m, con el lote No. 17, manzana 24, de la Urbanización San Luis. La dirección actual del edificio CLAU P.H., es transversal 21 Bis No. 61B-61/71, barrio San Luis, Localidad 13, Teusaquillo, Bogotá D.C. La dirección antigua, corresponde a la transversal 19 No. 61B-61/71 del barrio San Luis, localidad No. 13 Teusaquillo, Bogotá D.C.

El edificio CLAU P.H. está integrado por siete apartamentos (tres en el primer piso, dos en el segundo piso, y dos en el tercer piso), áreas comunes de uso exclusivo.

El inmueble objeto de la declaración de pertenencia identificado en el numeral 6° de los hechos de la demanda, SÍ HACE PARTE del predio de mayor extensión identificado dentro del proceso como edificio CLAU P.H., afirmación que se demuestra así: Plano arquitectónico (hoja No. 2 de 5) para la reforma del EDIFICIO CLAU P.H., registrado con el número 1157 el 23 de noviembre de 1966, y aprobado por la Alcaldía de Bogotá para propiedad horizontal con resolución 1745 del 23 de diciembre de 1966, en el cual muestra claramente y sin lugar a ninguna duda un área común (achurado según cuadro de convenciones, hoja 3 de 5) determinada como 'cocina y patio-lavadero de la portería', con entrada por el patio número 1, limitada por el sur en 3,45 m, con el garaje No. 5; por el norte en 2,05 m, con el garaje No. 5 y por el occidente con el lote No. 24 (de la manzana catastral identificada con el código 007202021).

Para los fines indicados en los numerales 6 y 7 del Artículo 407 del C de P.C. De conformidad con la normatividad en comento, el edicto se fijará por el término de veinte días en un lugar visible de la secretaría, y se publicará por dos veces, con intervalos no menores de cinco días calendario dentro del mismo término, en un diario de amplia circulación en la localidad, designado por la juez, y por medio de una difusora del lugar si la hubiere, en las horas comprendidas entre las siete de la mañana y las diez de la noche.

Asimismo, se fija el presente EDICTO en lugar visible de la Secretaría del Juzgado por el término legal de veinte (20) días hábiles, hoy 03 DIC 2020 - siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.).

  
**EDICSON MANUEL LINARES MENDOZA**  
Secretario

Se desfija el presente edicto hoy \_\_\_\_\_ a las cinco de la tarde (5:00 p.m.).

**EDICSON MANUEL LINARES MENDOZA**  
Secretario

